

FUNDACIÓN ALEGRIA SOLIDARIA

A : ACTAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Fecha de inscripción: 22 de noviembre de 2023

Número de inscripción: 00121289

Libro en el cual se efectuó: II

Nombre del Propietario del libro: FUNDACIÓN ALEGRIA SOLIDARIA,

Matrícula Mercantil / Inscripción Esal / Seudomatricula: S0062589

Número de identificación : 000009017095029

Nombre del libro o uso al que se destina: ACTAS

Número de Hojas inscritas: 50

Código Libro: A



EL SECRETARIO _____

FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA
Reunión Extraordinaria
Acta N° 3

En Bogotá D.C., el 12 de febrero de 2024, siendo las 3:00 P.M., de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la ley, en particular, lo definido por el artículo 182 del Código de Comercio, se reunió de manera extraordinaria la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA** (la “Fundación”) en las oficinas principales de su domicilio social, previa convocatoria escrita efectuada por la presidente de la Junta Directiva, con la anticipación legal y estatutaria requerida.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se ordenó llamar a lista para verificar el quórum y se verificó que estaban debidamente presentes o representados los siguientes Miembros Principales de la Junta Directiva:

Miembros	
Presidente de la Junta Directiva	Mónica Quiñones Moya
Vicepresidente de la Junta Directiva	María Catalina Forero De Francisco
Miembro Principal	Adriana González Forero
Miembro Principal	Ivonne Arévalo Esguerra
Total	4 de 7 miembros principales

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que existe quórum deliberatorio y decisorio para adoptar cualquier decisión que le competa a la Junta Directiva, al contar con la presencia de la mayoría de los Miembros Principales de la Junta Directiva.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los Miembros Principales de la Fundación designaron como presidente de la reunión a Mónica Quiñones Moya y a María Catalina Forero de Francisco como secretario. Realizados los nombramientos se abrió la sesión.

3. ORDEN DEL DÍA

La Junta Directiva, con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de los Miembros Principales de la Fundación presentes en esta Asamblea, aprobó el siguiente orden del día:

- i) Verificación del quórum.
- ii) Elección de la Presidente y Secretaria de la reunión.
- iii) Aprobación del Orden del Día.
- iv) Revisión y aprobación los Estados Financieros al cierre del año 2023.
- v) Nombramiento del Funcionario de Cumplimiento.
- vi) Revisión y aprobación del Manual de Transparencia y Matriz de Riesgos.
- vii) Autorización al Representante Legal para solicitar la calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.
- viii) Lectura y aprobación del acta.

ix) Levantamiento sesión.

4. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL AÑO 2023

Después de estudiar y discutir cuidadosamente los Estados Financieros al cierre del año 2023, los cuales fueron elaborados por la contadora Jessica María Vargas, los mismos fueron aprobados con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de los Miembros Principales de la Fundación presentes en esta Asamblea.

5. NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO.

Teniendo en cuenta las obligaciones impuestas por la Ley y, en específico, por la Circular 058 de 2022 de la Secretaría del Distrito de Bogotá en relación con la implementación de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado (PTEE-S) para la gestión y administración del riesgo de Corrupción y de Soborno Transnacional, la Junta Directiva de la Fundación adopta las siguientes decisiones:

5.1. Designar como funcionaria de cumplimiento para estos asuntos a la señora Ivonne Arévalo Esguerra identificada con cédula No. 39.692.254 de Bogotá, quien cumple con los requisitos para este cargo y será la persona encargada de la implementación y cumplimiento del PTEE-S de la Fundación.

5.2. Informar sobre el nombramiento a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, remitiendo un extracto de la presente acta.

La anterior decisión fue aprobada por la Junta Directiva con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de sus Miembros Principales presentes en la reunión.

6. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE TRANSPARENCIA Y MATRIZ DE RIESGOS

Acto seguido tomó la palabra la funcionaria de cumplimiento de la Sociedad para efectos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado, quien, en conjunto con la representante legal, presentó a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, el proyecto del programa PTEE-S para la gestión y prevención de los riesgos de Soborno Transnacional y Corrupción. Este programa, diseñado, implementado y puesto en marcha en la Fundación, busca cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y, en particular, en la Circular 058 de 2022 de la Secretaría del Distrito de Bogotá.

Para el efecto, la funcionaria de cumplimiento y la representante legal de la Fundación, conjuntamente, presentaron el respectivo manual para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado (PTEE-S), que contiene las políticas y procedimientos requeridos para gestionar y administrar el riesgo de Soborno Transnacional y el riesgo de Corrupción, así como la matriz de riesgos y los formatos correspondientes para el conocimiento adecuado de

las contrapartes, y la política de segmentación de los factores de riesgo.

Se realizó un análisis y recuento detallado sobre la puesta en marcha e implementación del sistema y de su funcionamiento, y sobre los ajustes que fueron requeridos para adecuar el programa a la normatividad vigente expedida por la Secretaría del Distrito de Bogotá.

Luego de su valoración y análisis detallado, y luego de una nutrida deliberación, la Junta Directiva, con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de sus Miembros Principales presentes en la reunión, resolvió aprobar y adoptar el PTEE-S en su integridad, incluyendo el manual con las políticas y procedimientos, la matriz de riesgos y demás elementos que permiten su adecuado funcionamiento.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

De conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 14 de los estatutos de la Fundación, y para dar cumplimiento a lo indicado en numeral 3º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Junta Directiva autoriza a la señora Mónica Quiñones Moya identificada con cédula de ciudadanía No. 39.694.746 de Bogotá para que en su calidad de representante legal de la Fundación Alegría Solidaria, adelante todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar cabo el trámite de calificación de la Fundación como entidad sujeta al Régimen Tributario Especial.

La anterior decisión fue aprobada por la Junta Directiva con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de sus Miembros Principales presentes en la reunión.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

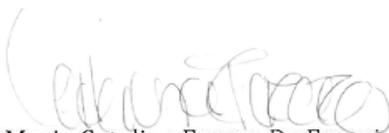
Tras un receso de cuarenta y cinco minutos para la preparación de la presente acta, la secretaria de la reunión procedió a leerla en voz alta después de la cual la misma fue aprobada con el voto afirmativo y unánime de los presentes, que componen la mayoría de los Miembros Principales de la Fundación.

9. LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Siendo las 5:40 PM se cierra la sesión sin más asuntos que tratar



MONICA QUIÑONES MOYA
Presidente



Maria Catalina Forero De Francisco
Secretario